



RESOLUCION N° 550



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 25 JUL 2002

VISTO el expediente N° 9567/01 -2 cuerpos- del registro del entonces Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN MERCADOS DE CAPITALES, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 23/01, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 18 de octubre de 2000 establece que se otorgará reconocimiento oficial provvisorio a los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada para su acreditación por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, o que habiendo sido presentada ante dicho organismo se encuentre pendiente de acreditación.

Que la carrera de posgrado de MAESTRIA EN MERCADOS DE CAPITALES no ha sido convocada para su acreditación por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que la presentación de la Universidad contiene todos los antecedentes necesarios para posibilitar la evaluación por el organismo acreditador, de acuerdo con las previsiones del artículo 3º de la Resolución Ministerial N° 51/00 y se ajusta a los estándares para la acreditación de carreras de posgrado aprobados por Resolución Ministerial N° 1168/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del referido proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art.23 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre

Heu



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN MERCADOS DE CAPITALES, que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obran como ANEXO de la presente resolución.

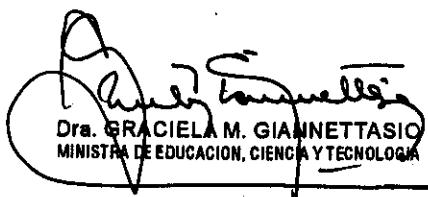
ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 24.521.

ARTICULO 3º.- Remitir las presentes actuaciones a la COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU) a los fines del trámite de acreditación de la carrera citada en la pertinente convocatoria que efectúe dicha Comisión, atento a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución Ministerial N° 51/00.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

550

RESOLUCION N°



Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR.

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN MERCADOS DE CAPITALES.

REQUISITO DE INGRESO:

- Poseer título universitario de grado expedido por universidad Argentina o extranjeras debidamente reconocidas (graduados en Derecho, Ciencia de la Administración, Economía, Contaduría).

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

PRIMER AÑO:

CICLO NIVELATORIO		
01	Principales Conceptos Legales/Económicos	27
02	Conceptos Fundamentales sobre Métodos Cuantitativos, Análisis Financiero y Análisis Contable	32
03	Metodología de la Investigación	18
CICLO GENERAL		
04	Organización de Mercados de Capitales	32
05	Instituciones Legales de Mercados de Capitales	99
06	Finanzas Corporativas	32
07	Tributación de Mercados de Capitales	32
08	Horas Totales de Investigación	80

SEGUNDO AÑO:

CICLO ESPECIFICO		
09	Operaciones Financieras	132
10	Derivados Financieros	60
11	Financiamiento Público	60
12	Etica de los Negocios Financieros	24
13	Metodología de la Investigación	24
14	Horas Totales de Investigación	80

OTRO REQUISITO:

- ✓ Trabajo de Tesis

CARGA HORARIA TOTAL: 732 Horas.